

## **Elster para economistas.**

Salomón Kalmanovitz

### **Introducción**

En el universo tan especializado y formalizado de la economía, es refrescante encontrarse con el trabajo amplio y multidisciplinario de Jon Elster por muchas razones, de las cuales sólo voy a tratar tres en esta ocasión: primero, al informarnos que las ciencias sociales, incluyendo a la economía, deben dar cuenta no sólo del individuo racional sino también de sus pasiones e impulsos que lo arrojan en direcciones poco predecibles; segundo, que las normas sociales heredadas y petrificadas restringen y guían su conducta lo cual lo aproxima a los neo-institucionalistas,<sup>1</sup> en tanto las normas son emitidas por instituciones formales e informales; y tercero, que la política y las regulaciones constitucionales juegan un papel importante en el desarrollo económico, dentro de lo cual trata el problema de la independencia del banco central. Quiero aclarar que conozco el trabajo de Elster solo parcialmente y que lo que digo a continuación son mis reacciones y presumo que las de mis colegas frente a algunas de sus posiciones libres y saltarinas.

Lo interesante de Elster es que su entrenamiento matemático le presta capacidad de formalizar por medio de la teoría de juegos y de la lógica modal muchas situaciones ante las cuales deben reaccionar los individuos, así como también la habilidad para discernir cuándo la formalización avanza y cuando no en el conocimiento de la sociedad. Esta actitud se percibe con lo que él dice sobre las fortalezas de la economía neoclásica:

Cualquiera objeción que uno pueda tener frente a la economía neoclásica, no le quita su atractivo: un cuerpo de pensamiento altamente desarrollado y formalizado que ha sido aplicado a un amplio rango de asuntos empíricos y teóricos. Uno dudaría en afirmar que los trabajos de Marx, Schumpeter o Herbert Simon son “nada” y creo que los practicantes sofisticados no ofrecerían este juicio. Aún así, ellos tenderían a decir que sus escritos son amorfos, sus ideas no están formalizadas y tampoco pueden serlo, aunque no estén exentos de observaciones profundas. (Elster, 1983)

En nuestro medio académico donde predomina un supuesto progresismo social para destacar su creciente divorcio del marxismo, el individualismo metodológico es visto como anatema y como inherentemente reaccionario. Elster lo toma por lo que es y establece hasta donde puede alcanzar para replicar adecuadamente la conducta humana.

Por individualismo metodológico entiendo la doctrina que en principio explica todos los fenómenos sociales (su estructura y sus cambios) sólo en términos de individuos, que cuentan con ciertas características, metas y creencias. Esta doctrina no es incompatible con cualquiera de los siguientes enunciados verdaderos: a) los individuos frecuentemente se fijan metas que involucran el bienestar de otros individuos; b) ellos frecuentemente creen que entidades supra-individuales no son reducibles a creencias sobre individuos. “La clase capitalista teme a la clase obrera”

---

<sup>1</sup> Me refiero a la obra de Douglass North, Ronald Coase, Oliver Williamson, entre muchos otros.

no puede reducirse a los sentimientos de los capitalistas en relación con trabajadores individuales. Por contraste, “La ganancia de los capitalistas es amenazada por la clase obrera” puede ser reducida a un enunciado complejo sobre las consecuencias de las acciones de trabajadores individuales. C) Muchas características de los individuos, tales como “poderoso” son irreductiblemente relacionales, de forma que una descripción precisa de un individuo puede requerir referencia a otros individuos. (Elster, 1982)

Lo opuesto del individualismo metodológico será el colectivismo metodológico o el holismo que explican el comportamiento humano por medio de los agregados sociales. Los dos enfoques no son incompatibles pues pueden y deben combinarse pues cada uno refleja aspectos distintos de las realidades sociales: los individuos toman decisiones en relación con sus preferencias y conocimientos pero no son soberanos pues no escapan de las normas sociales que los rodean y que se van sedimentando históricamente.

Elster fue junto con John Roemer un impulsor del llamado “marxismo analítico” en los años 80 y ha publicado extensamente sobre esta escuela. Cada uno de los postulados tanto de economía, como de filosofía y política propuestos por Marx son desmenuzados y analizados cuidadosamente. Encuentra mucha riqueza en la lógica histórica desarrollada por Marx pero cuestiona su forma de pensar en partes de su obra que asocia con un funcionalismo primitivo en ciencias sociales, lo que define como la “falacia funcionalista”: la idea de que existen fuerzas obscuras (o resplandecientes) detrás de todos los fenómenos que siniestra (o milagrosamente) regulan la existencia. En el marxismo estructural, todos los resultados que favorecen a la burguesía son ejecutados por la misma aunque no se sabe de qué manera. El sentido teleológico de la historia a su vez predetermina sus tendencias e identifica moralmente a los agentes. No hay una aceptación de la posibilidad de que los eventos estén desconectados entre sí, de que sean expresión desordenada de intereses contrapuestos y carentes de significado. Sobre todo, los analistas que encuentran la siniestralidad en las estructuras sociales no se preocupan por establecer los mecanismos de transmisión entre los eventos y sus consecuencias. Existen fines pero sin sujetos que los lleven a cabo. “Se trata de predicados que solamente tienen objetos, nunca sujetos.”(Elster, 1982)

En el caso de las teorías más radicales, Elster mismo se refiere al enfoque funcionalista en oposición a la visión de la historia como un proceso donde Marx ... describe.. lo que Sartre llamó “contra finalidad”... (que consiste en) la producción sistemática de consecuencias que son dañinas, no intencionadas y no reconocidas, pero que en otras ocasiones abandona a favor del paradigma funcionalista, como cuando asegura en las Teorías de la plusvalía...”las varias funciones de la sociedad burguesa se presuponen mutuamente . . .las contradicciones de la producción material hacen necesaria una superestructura ideológica... todas las funciones están al servicio del capitalista y funcionan en su beneficio” o sea que todas las actividades benefician a la clase capitalista y son estos beneficios los que explican su presencia. Este punto de vista conspirativo en el cual todas las actividades aparentemente inocentes, desde los picnic domingueros hasta el servicio de salud para los viejos son explicados por su función para el capitalismo no invade, sin embargo, toda la obra de Marx.”. (Elster, 1982)

A mi me parece que la falacia funcionalista ronda mucho la producción de las ciencias sociales en Colombia y eso no excluye mi propia obra, pero de manera descendente en el tiempo. Elster la explica con tal minuciosidad y esmero que espero que los ayude a mantener la guardia en alto frente a la tentación acusatoria que a su vez invita a las explicaciones funcionales o conspiratorias.

### **El individuo racional**

Los economistas neoclásicos suponen un individuo racional que maximiza su utilidad frente a una escala de escogencias claramente percibidas o sea con una información adecuada y gratuita. Muchas decisiones que toman los agentes son en efecto racionales pero otras, de acuerdo con Elster, entran en el dominio de la irracionalidad, por lo cual no pueden ser anticipadas o calculadas adecuadamente. Surgen entonces situaciones en las cuales el agente puede descender de una escala de racionalidad plena, a una de racionalidad imperfecta, a la racionalidad problemática y finalmente a la irracionalidad plena. Los agentes sin embargo pueden recurrir a estrategias para evitar ser víctimas de las decisiones irracionales – Ulises atándose al mástil y colocando cera en los oídos de su tripulación para escapar del canto de las sirenas o la constitucionalización de los derechos de las minorías que atan a las mayorías – lo que se logra mediante compromisos previos. (Elster, 1989)

En *Uvas verdes* Elster (1983B) analiza la capacidad de auto-engaño de los agentes, mediante el uso de la fábula de la zorra que al no poder alcanzar las uvas, las declara carentes de valor. Aquí subvierte “el principio de la elección racional que establece que las creencias de los individuos son totalmente independientes de los parámetros objetivos”. (Pedroza) Lo contrario sucede cuando las preferencias se inclinan ante la tentación de apropiarse lo ajeno: el pasto del vecino lo percibo más verde que el mío o su señora es más deseable que la mía. Sólo los individuos dotados de responsabilidad pueden ordenar adecuadamente la formación de sus preferencias y evitar así las trampas del yo narcisista, con lo cual no estoy implicando que Elster crea en el psicoanálisis.

En *El cemento de la sociedad* Elster hace la diferencia entre individualismo y holismo.

Una de las más persistentes rupturas en las ciencias sociales es la oposición entre el *homo economicus* y el *homo sociologicus* .. El primero se adapta a las circunstancias cambiantes, siempre a la búsqueda de mejorar su situación. El segundo es insensible a las circunstancias, manteniendo la conducta prescrita, aun si nuevas y aparentemente mejores opciones aparecen frente a él. El primero es caricaturizado como auto-contenido, un átomo asocial mientras que el segundo es el juguete sin conciencia de las fuerzas sociales o el ejecutor pasivo de los patrones heredados. (Elster, 1989, p. 97)

Al respecto Rutherford, un autor que ha escrito sobre la historia de las ideas institucionalistas, observa que si la aculturación condiciona las restricciones y preferencias del individuo, entonces los economistas no pueden ignorar interrogantes serios que surgen de las normas sociales y cómo se relacionan para el ejercicio de procesos racionales y evaluativos. En efecto, las normas son emitidas por las instituciones, en el lenguaje de North, y pueden revestir la forma de férreas imposiciones o guías de conducta que se

asumen voluntariamente. Las normas se refuerzan porque los individuos son controlados por los demás para que las cumplan y se sienten mal cuando las incumplen. La línea de pensamiento del psicólogo William James informa que el individuo tiende a desarrollar hábitos y rutinas, acopladas a las normas sociales, que lo eximen de estar decidiendo en un marco de incertidumbre qué curso de acción tomar, lo cual de por sí es agotador para el cerebro humano. Se trata de cierta manera del ahorro de neuronas. (Rutherford, 55)

Elster acusa de “hiperracionales” a aquellos que insisten en que toda la acción humana puede ser explicada por medio de la racionalidad; son incapaces de reconocer las limitaciones y fronteras de la racionalidad, manteniendo “la creencia irracional en la omnipotencia de la razón”. (Rutherford, 79) De hecho, la conducta racional no es una constante en el comportamiento de los humanos que son prisioneros tanto de sus propias emociones y pasiones como de la reglamentación del entorno social.

En el mismo *Cemento*, el autor define el orden social de dos maneras: como conductas regulares y predecibles y cómo conductas cooperativas. En forma correspondiente, el desorden aparece como imposibilidad de predecir las conductas, como entiende Macbeth la vida, “una fábula llena de sonido y furia, contada por un idiota y que nada significa” o como conducta no cooperativa, a la manera de Hobbes, donde los hombres se enfrentan como lobos entre sí y llevan una “vida solitaria, pobre, cruel y corta”. Agrega Elster que “los economistas hablan de equilibrio y optimalidad Pareto, en vez de referirse a predictibilidad y cooperación”, (Elster, 1989, p.1) lo cual los aleja de múltiples conductas que simplemente no pueden ser explicadas con base en los supuestos de racionalidad y maximización de la utilidad.

Otro problema que Elster encara es hasta qué punto es válida la teoría de la opción racional. Una vez pensadas las conductas de racionalidad imperfecta, la existencia de incertidumbre y la presencia de normas sociales que pueden tener o no un fin racional, la teoría comienza a patinar. El ejemplo del recolector de hongos en el bosque que sólo ha alcanzado a conocer parte del terreno y no sabe si ponerse a recoger el área que ya conoce o seguir buscando hasta encontrar lugares donde estos crezcan más copiosamente. Dado que sólo tiene tiempo hasta que la luz del día se termine, la decisión que tome desconoce los términos de la escogencia. Así, las opciones que tiene frente a sí el individuo están limitadas por el costo de la información, por la información imperfecta y, por lo tanto, por su incapacidad de establecer el listado de alternativas en orden valorativo sobre el cual pueda tomar decisiones óptimas.

Aunque lo anterior es cierto, tampoco nos arroja a un universo anárquico desprovisto de todo orden, puesto que el individuo puede estar mejor o peor informado, las normas emitidas por las instituciones pueden ser suficientemente apropiadas – dependerá también de la calidad del marco institucional existente - y con base en esa información y en sus rutinas los individuos pueden tomar decisiones razonables. El individuo puede tomar decisiones relativamente razonables y a eso debe limitarse el alcance de la teoría neoclásica. Ello insinúa, ya combinando la idea de Elster con la economía institucional, que en sistemas que tienen instituciones y normas que incentivan la irracionalidad, todos los individuos tomarán malas decisiones, escasamente racionales desde el punto de vista de alguna maximización de utilidad o de riqueza.

### **El papel que juegan las normas sociales.**

Los economistas tendemos a dejar de lado tanto el comportamiento inducido por las normas sociales como aquel que surge de las propias emociones de los agentes. Elster se propone y avanza en ambos sentidos a lo largo de su trabajo.

Comienza por ofrecer una definición simple de norma social y que no es. “Defino las normas sociales por la característica de no estar orientadas por resultados. Las normas sociales más simples son del tipo Haga X o No haga X. Normas más complejas dicen Si haces Y haz X; o Si otros hacen Y, haz X”. Al mismo tiempo las normas son vigiladas por los demás y no siempre se fundan en el interés individual.

Agrega Elster que “aceptar las normas sociales como un mecanismo impulsor no es violar el individualismo metodológico. Las normas sociales, como las entiendo, son propensiones emocionales y conductuales de los individuos”. (Elster, 1989)

Las normas se mantienen porque su trasgresión produce sentimientos intensos tanto en el infractor como en los demás que repudian abierta o soterradamente las conductas desviadas. Las normas no requieren de sanciones externas para ser efectivas. Cuando ellas están internalizadas son mantenidas aún si su violación pasa inadvertida o no produce castigos. La vergüenza o su anticipación es una sanción interna suficiente que puede impedir conductas censuradas en los individuos, o la culpa, que es todavía más efectiva, castiga a la persona que se desvía de sus deberes con un profundo malestar con respecto a sí misma. Cuando los que creen en la elección racional juzgan que el crimen depende exclusivamente de su rentabilidad, están dejando de lado todas las normas sociales, muchas de ellas internalizadas, que hacen que su valoración se desprenda no sólo de sus rendimientos o castigos, de lo cual se puede concluir que no existe una simple valoración de rentabilidad con respecto al crimen.

Las normas son interpretadas de acuerdo con los intereses de los agentes. De esta manera, “en las negociaciones sobre salarios el poder de negociación es muy importante, pero el recurso a normas sociales aceptadas por todos puede tener eficacia. Existe la norma de la división justa del excedente entre el capital y el trabajo. Los patronos apelarán a esta norma cuando a la empresa le va mal, mientras que los trabajadores la emplearán cuando a la empresa le vaya bien. Hay una norma que dice que se debe pagar igual por trabajo igual. Los trabajadores apelarán a ella cuando ganen menos que los trabajadores de otras empresas pero no lo harán si ellos son los que ganan más que los otros. La norma sobre la defensa de las jerarquías o las diferencias de edad puede ser utilizada para propósitos negociadores.

Dice Elster “Gary Becker mantiene que ‘los supuestos combinados de conducta optimizadora, equilibrio de mercado y preferencias estables, utilizadas repetidamente y sin flaquear .... provee una estructura unificada que es valiosa para comprender toda la conducta humana’. Tal punto de vista sugiere que las normas existen porque promueven el interés individual, por encima de la evasión de castigos.” Sin embargo, se puede aducir que algunas normas sociales empeoran la situación de todos los agentes. (Normas como la

venganza en el sur de Italia (2 ojos por un ojo), los códigos de honor, el rechazo a los homosexuales, las normas implementadas por autoridades religiosas, etc.)

Elster ofrece tres argumentos contra la idea de que las normas son racionales y que, reiterando su crítica al funcionalismo, sus consecuencias explican su existencia: “Algunas normas hacen que todos empeoren su situación o que al menos no haga que todos mejoren su posición. Segundo, algunas normas que mejorarían la posición de todos no son adoptadas. Tercero, si una norma mejora la situación de todos, ello no explica su existencia, al menos que nos muestren el mecanismo retroalimentador que especifica de qué manera las buenas consecuencias de la norma contribuyen a su mantenimiento”. “Las normas contra el canibalismo y el incesto, las llamadas ‘contra natura’ pueden considerarse como benéficas para el colectivo pues todo el mundo se beneficia de una norma que obliga a las personas a buscar comida diferente a las propias personas.”

“Yo creo que tanto normas como el interés propio son explicaciones próximas de la acción. La selección de una norma a la que uno obedece puede ser explicada hasta cierto punto por interés individual. Aún si la creencia en la norma es sincera, la opción por una norma entre muchas podría ser importante o puede ser un acto inconsciente dictado por el interés propio. O uno puede seguir la norma por miedo a los castigos que surgirán con su violación. Pero no creo tampoco que el interés individual provee la explicación completa para explicar la obediencia a las normas”.

“Sugiero... que una buena estrategia de investigación sea la de mirar el papel que juegan las emociones en el soporte a las normas sociales. También los frecuentemente ignorados fenómenos de la envidia y el honor pueden ser campos fructíferos para un mayor estudio. Por último, las teorías psicológicas del conformismo debían contribuir a explicar la obediencia a las normas”. (Elster, 1989)

### **Las constituciones y el desempeño económico**

Uno de los temas que interesa a Elster es el de las constituciones y es notable su empeño por asesorar en compañía de un grupo de científicos sociales los procesos de re-constitución de los países del este europeo después del colapso del socialismo. Un ensayo escrito por Elster en 1994 tiene el título “El impacto de las constituciones en el desempeño económico” del que haré una síntesis y un comentario en lo que sigue, en el que destaca que las constituciones influyen sobre el desarrollo económico en tanto promuevan los valores de la estabilidad, la responsabilidad (accountability) y credibilidad. Las constituciones sirven en parte como un volante en una máquina, que la mantiene operando repetidamente sin perder el ritmo, en parte como un mecanismo retro-alimentador y en parte como un instrumento de compromiso previo.

En la estructura de las constituciones modernas Elster encuentra que importan no solo los estatutos grabados en la carta sino también lo que llama las “convenciones constitucionales”. Pone como ejemplo la independencia de la Reserva Federal de Estados Unidos que no está explícitamente contenida en la constitución, como en países como el nuestro. “Aún así, de facto, la Reserva disfruta de una autonomía considerable porque una

convención constitucional no escrita hace que cualquier intento del ejecutivo o el legislativo de interferir en sus actividades implica duras sanciones políticas”.<sup>2</sup>

Las constituciones pueden ser eficientes o ineficientes. Elster introduce el caso de las constituciones de los países socialistas que eran retóricas y difícilmente aplicables a su ordenamiento institucional o jurídico. Proliferaban los derechos económicos y sociales (derecho al trabajo, al ocio, a la vivienda) que eran burlados sistemáticamente por el sistema. Las constituciones que son extensas intentan congelar los acuerdos de sus firmantes a las futuras generaciones, dejándolas a ellas sin decidir sobre tales materias.<sup>3</sup>

Las provisiones relativas a la maquinaria del gobierno pueden ser simples y no requerir de interpretación especial, pero las que tratan los derechos básicos siempre deben ser explicitadas o reinterpretadas por decisiones de las cortes.<sup>4</sup> Es importante el diseño de la división de poderes y los frenos entre las distintas ramas de poder. Hay países en los cuales no existe un efectivo control judicial sobre la legislatura y otros, como los Estados Unidos, donde es bastante fuerte. En los sistemas bicamerales el senado controla a la cámara baja, cada una tiene una fuente de representación distinta o simplemente la replica.<sup>5</sup> Cámaras únicas como las de Venezuela y Ecuador pueden ser una amenaza a la democracia porque durante períodos de crisis todo el poder se concentra en sus manos; en el caso ecuatoriano han tumbado a dos presidentes recientemente. Siempre la constitución trata de especificar el estado de derecho con sus prohibiciones a leyes o a impuestos retroactivos, ordena compensaciones en caso de expropiaciones de la propiedad, requiere de órdenes judiciales para la búsqueda de información en las casas o la aprehensión de las personas y el derecho a un juicio justo. (Elster, 1994)

La constitución puede carecer de credibilidad y aceptación de una parte importante de la sociedad si no es aceptada por un consenso no solo electoral sino de las fuerzas económicas. Una de las causas de la inestabilidad de Venezuela del año 2002 tiene que ver con que una asamblea constituyente, en la que se impuso de manera abrumadora el coronel Chávez, nunca fue aceptada por los gremios de la producción, incluyendo a las grandes centrales sindicales. Por contraste, la constitución colombiana obtuvo un grado menor de movilización electoral pero se logró dentro de un consenso de las fuerzas económicas y sociales que le ha prestado bastante estabilidad política y económica al país.

La constitución norteamericana garantiza el derecho a la búsqueda de la felicidad pero “no hay ninguna constitución que garantice el propio derecho a la felicidad, aunque en medio

---

<sup>2</sup> En Colombia, la Corte Constitucional ha logrado someter al banco central en repetidas ocasiones sin sufrir ninguna condena y antes sus interferencias han recibido cálidos apoyos en el congreso y entre las masas de deudores, a pesar de que la independencia del banco está consagrada en la Constitución.

<sup>3</sup> Cuando en Colombia se constitucionalizaron hasta los porcentajes de los ingresos nacionales brutos que iban a las regiones no se pensó que podían poner en juego la solvencia del gobierno central. Retiraron así de la política un asunto que debe estarse revisando con cierta frecuencia.

<sup>4</sup> Esto es también notable cuando hay cortes constitucionales que recurren al activismo jurídico y está recreando continuamente la constitución. Elster cita el caso de Hungría, pero no tenemos que asomarnos muy lejos para encontrar otro ejemplo.

<sup>5</sup> Que vuelve a ser el caso colombiano, cfr. (Rodríguez, 2001)

hay cartas que garantizan todas esas cosas que tienden a promover la felicidad, tales como el derecho al trabajo, el derecho a seguro del desempleo y a una pensión decorosa, el derecho a la salud, ...etc. Un gobierno confesional, por el contrario, tendría conocimiento de cual es la felicidad a la que todos los ciudadanos deben aspirar. Para que los derechos “sociales” no sean letra muerta o se tornen en realidades sociales depende de la voluntad política, de la disponibilidad de recursos económicos y de las doctrinas constitucionales desarrolladas por las cortes.<sup>6</sup>

Las constituciones se caracterizan por los componentes de los derechos y la maquinaria de gobierno. Se considera que ellos son tan básicos que no deben ser cambiados fácilmente por procedimientos legislativos ordinarios, requiriendo de procedimientos más demandantes o enredados para hacerlo. Tales procedimientos incluyen súper mayorías, periodos de espera, confirmación, referendo y en los países federales aprobaciones de todas sus legislaturas regionales.

La organización social puede ser juzgada bajo dos criterios contrapuestos: en función de la utilidad de todos los ciudadanos o de la riqueza nacional o alternativamente garantizar el mayor nivel de bienestar a su población más pobre, como lo establece John Rawls. Elster juzga que la primera responde a un criterio de *eficiencia* y la segunda como derivada de la *seguridad*. Aunque los dos criterios debieran acompañarse, esto no es necesariamente cierto puesto que el segundo implica una transferencia de ingreso que al garantizar la seguridad socava la eficiencia, derivado de problemas de incentivos, en tanto las trasferencias pueden ser capturadas de manera oportunista por algunos o se requiere de una burocracia costosa para hacer la transferencia. En todo caso, los dos criterios tienden a ser excluyentes en algunos casos y convergentes en otros. La libre contratación subvierte la seguridad y mejora la eficiencia. Aunque no se puede deducir el efecto neto de los dos criterios, una sociedad que esté cabalgando sobre la eficiencia tenderá a aumentar la seguridad en la medida en que garantiza los recursos económicos abundantes para hacer las transferencias, como es ilustrado por las economías del este asiático. Este es una importante lección para los economistas en Colombia que tendemos a estar polarizados en los extremos de esta diada: o un eficientismo que juzga todas las políticas en términos de los aumentos de la riqueza o un garantismo que prefiere destruir toda posibilidad de crecimiento económico.

En términos de los derechos políticos y civiles, Elster trae a cuento el argumento de Amartya Sen de que no ha habido hambrunas nunca en los países que tienen formas democráticas de gobierno y una prensa libre.(Sen, 1999, p.32)<sup>7</sup> Esto se debe a que la prensa informa sobre las condiciones que pueden conducir a un desastre y los políticos se ven forzados a tomar medidas para impedirlo o aliviarlo. Elster sin embargo dice que este argumento es perforado en el caso de los Estados Unidos donde no existe un seguro de salud universal y el nivel de salud es inferior al de algunos países en desarrollo, lo cual tiene que ver con que la gente más pobre no vota, de tal modo que los políticos que no

<sup>6</sup> Es peculiar el caso colombiano en el que entre los bienes que crean felicidad es el derecho a “una vivienda digna”, comprometiendo recursos públicos contra usos más prioritarios y de mayor impacto sobre el desarrollo o el bienestar social, como sería dedicar esos recursos a planes de nutrición infantil o de atención médica a madres esperando dar a luz..

<sup>7</sup> Esto se evidencia recientemente con la hambruna en marcha en Corea del Norte donde el gobierno dejó pasar mucho tiempo antes de tragarse su orgullo nacional para reclamar ayuda internacional.

aprueban una legislación de salud general alcanzan a ser reelegidos por los ciudadanos de clase media que si perciben beneficios limitados. El hecho es que los pobres no ejercitan sus derechos políticos lo cual tiene que ver con su condición económica, algo sobre lo que Rawls ha llamado también la atención.

Los derechos sociales como tales no garantizan que sean llevados a la práctica. El derecho al trabajo, salario mínimo, salud gratuita, educación gratuita o seguridad en el trabajo no garantizan la seguridad económica. La razón es que tienden a ser imposibles de llevar a la práctica o si lo son se auto-derrotan. El país puede ser pobre y sus impuestos escasos. Elster ofrece el ejemplo del dercho al pleno empleo en los países socialistas que eran tan ineficientes que los salarios eran inferiores a los beneficios del desempleo de que disfrutaban los trabajadores de Europa Occidental. La obligación de ofrecer empleo permanente a trabajadores de más de 10 años de experiencia en Colombia hacía que los patronos los despidieran antes de cumplir esa fecha, mientras que el salario mínimo que aumenta en términos reales tiende a aumentar el desempleo o patronos y trabajadores contratan por debajo del mismo en el sector informal, que cobija más fuerza de trabajo que el sector formal. Si el seguro al desempleo se financia con impuestos a la nómina, los patronos ofrecerán menos empleo y buscarán aumentar la eficiencia de los ya contratados. Si se financia con un impuesto general, no tendrá estos efectos derivados nocivos. La educación gratuita financiada por impuestos locales o nacionales escapa a este tipo de consecuencias auto-destructivas.

Los derechos sociales tienen consecuencias para la eficiencia que no son tan aparentes pero son importantes. La educación y la salud contribuyen a construir una fuerza de trabajo más eficiente. Como tales políticas se tardan mucho en dar frutos, es bueno darles prioridad constitucional para no pasarlas a un segundo plano por otras políticas de rendimientos más inmediatos pero posiblemente con menor impacto en el largo plazo. El seguro contra el desempleo impide la destrucción de una fuerza de trabajo entrenada y con experiencia. (Elster, 1994)

Los derechos políticos y civiles surgieron bajo circunstancias en que los agentes políticos se comprometieron a seguir un curso determinado de acción, logrando credibilidad en la medida en que resultaba costoso para ellos si incumplían o renegaban de esos compromisos. La credibilidad de los compromisos escritos en la constitución es posible si el poder está dividido en un ejecutivo, un judicial independiente y una legislatura elegida democráticamente. Elster cita a North y Weingast en su ensayo clásico sobre la credibilidad de los compromisos constitucionales antes y después de la revolución democrático inglesa. Después de esta, la monarquía constitucional no pudo ignorar al parlamento, como lo había hecho previamente porque este tenía la capacidad militar y judicial de derrocar reyes y decapitarlos, lo cual era una garantía para que el soberano acogiera las decisiones de la legislatura. La soberanía no provino más de Dios sino del pueblo que estaba representado en el parlamento. Además, el propio parlamento aceptó auto-imponerse restricciones: “La creación de un poder judicial independiente expandió en gran medida la habilidad del gobierno para honrar sus acuerdos, esto es, para auto-limitarse”. (North y Weingast, 199) Si los funcionarios incumplían, podía caer sobre ellos el peso de la ley. A su vez, al permitir la sobre vivencia del monarca y de la cámara de los lores (esta como una especie de corte

suprema de justicia), el parlamento volvió a dar muestras de que admitía que su poder fuera limitado en estas otras instancias y que no abusaría de él.

La tributación con representación permitió incrementarla considerablemente, en la medida en que los contribuyentes vigilaban como se gastaban los fondos públicos y el Estado asumía una eficiente organización empresarial. Se dieron entonces varios factores que confluyeron a un círculo virtuoso: un estado fortalecido financieramente, un gasto público eficiente que aceleraba la acumulación privada de capital y un financiamiento adicional del gobierno mediante deuda pública que, a su vez, favoreció una revolución financiera y sentó las bases de un mercado de capital muy profundo.

El compromiso previo necesita de la democracia para ser creíble y efectivo, aunque algunas dictaduras como la de Pinochet ofrecieron garantías y auto limitaciones que no tenían forma de ser institucionalizadas. Estaba de por medio el problema de la sucesión que no podía ser ordenado con métodos distintos a los de la democracia y en eso la dictadura no podía garantizar nada creíble.<sup>8</sup> Los países del Este asiático cuentan con consejos de consulta gremiales que actúan como restricciones al poder de los gobiernos, bastante despóticos por cierto, y que garantizan que este no procederá a expropiar a los inversionistas. Impuestos moderados y un fuerte crecimiento económico han financiado la distribución universal de los bienes meritorios, ofreciéndole estabilidad a tales gobiernos. Pero es que si el gobierno no tiene límites con garra, podrá ser arbitrario no solo con la oposición sino también con sus capitalistas.

Otra de las ventajas de la democracia es que es posible corregir errores en las políticas públicas a través de las elecciones o el mercado, argumento que Elster recoge. La libertad política permite que la sociedad no tenga que sufrir siempre de una mala política burocrática o de un mal mandatario. La remoción de los malos mandatarios o un movimiento hacia una mejor asignación de los recursos tiene el mismo resultado: un mejor comportamiento económico”. Pero para Elster el argumento no es contundente y se pueden citar muchos resultados en el que el electorado votó para lograr seguridad, al tiempo que rechazaba la eficiencia, como uno puede deducir del resultado electoral en que Alan García obtuvo 40% de la votación en las elecciones peruanas de 2001, cuando una década antes había precipitado al Perú en una inflación del 7.000% y reducido en un tercio el producto interno bruto de ese país. Es que el votante medio tiene mala memoria.

En todo caso en países pobres y ricos surge el dilema de que el votante medio se comporta de manera miope al favorecer transferencias cuantiosas que serán vistas como confiscatorias por los ricos. El debate sobre el sufragio universal auguraba que habría un énfasis excesivo a favor de la seguridad en contra de la eficiencia. Lo que pasó fue algo distinto porque los trabajadores actuaron de manera consistente y no miope, de exigir muchos beneficios pero sin matar la gallina de los huevos de oro. En Estados Unidos la Constitución fue impuesta por los ricos que fue suficiente para prevenir cualquier demanda confiscatoria. North anota que los perdedores pudieron sin embargo recurrir al sistema político y a la justicia para

---

<sup>8</sup> Es notable y paradójico que en los países socialistas de Albania, Corea del Norte y posiblemente Cuba la sucesión tiene lugar mediante lazos de consanguinidad o es simplemente hereditaria.

compensar en algo sus pérdidas. Según Elster, el estado del bienestar surgió más como resultado del movimiento obrero que del sufragio universal.

### **La independencia del banco central**

Elster analiza el banco central dentro de un acápite denominado “Omnipotencia, conducta estratégica y separación de poderes”, bajo el lema de que para que el poder sea efectivo debe ser paradójicamente dividido y que la omnipotencia antes que ser una bendición puede terminar siendo lo contrario para un mandatario. “Uno no puede apoyarse en lo que lo resiste”, es una frase dicha por Tocqueville para explicar la caída del *ansien régime* en Francia. “Habiendo reducido a la nobleza y a la burguesía a un estado de impotencia, la monarquía se encontró sin aliados en que apoyarse cuando se encontró atacada”. (Elster, 2000, 146-147) El soberano que infrinja los derechos de la mayor parte de sus súbditos y que no piense al menos en la estrategia de dividir para reinar, acumulará tantos enemigos que eventualmente lo despojarán de su poder.

El Banco de Inglaterra fue organizado como sociedad privada en donde no tenía asiento el gobierno por dos razones: en el parlamento estaban representados los intereses de los banqueros y acreedores del gobierno que dieron la señal inequívoca que no se volvería a la práctica de préstamos forzados, corrientes bajo los Estuardo, y que se honrarían todas las deudas; por otra parte, que la moneda no iba a ser afeitada, como lo había sido para disminuir su contenido de oro, ampliar la emisión y hacer inflación durante las épocas de la monarquía. El banco central independiente es visto de esta manera como un derivado de la revolución democrático-burguesa.

La posición ortodoxa sobre la independencia del banco es la de Rogoff para quien el banquero central debe siempre ser más conservador que el electorado para garantizar que las inconsistencias inter-temporales de los políticos que seducen al electorado con mayor empleo, queden suprimidas por el banco independiente. La razón es que después de ser elegidos bajo el programa de mayor empleo, la inflación castigue a toda la sociedad y a los sectores que menos pueden defenderse de ella. Pero Elster se preocupa por un problema que no enfrenta la ortodoxia y es el de cómo se protege la sociedad de un banco excesivamente ortodoxo que se equivoque y no lo reconozca. “El verdadero peligro que entraña un banco central independiente es que tenga un sesgo deflacionista que someta a la economía a una pérdida grande de producto innecesariamente”. (Fischer, 201) El regimen de meta de inflación permite una combinación en la que el gobierno interviene en la fijación del objetivo y el banco central tiene la libertad de medios para alcanzarlo. Lo anterior contesta el interrogante sobre la existencia de una cláusula de salida en el contrato entre la sociedad y el banco central y limita la acción de directores ultra-conservadores que pueden llegar a magnificar depresiones económicas. (Elster, 167)

Ahora que Stiglitz está tan famoso por ser contrincante de la ortodoxia del FMI y ganador del Nóbel, lo traigo a cuenta para ilustrar su visión politizada del banco central. Su crítica fundamental a los bancos centrales independientes es que hacen su política monetaria a espaldas de los oficiales elegidos por el pueblo. En el caso norteamericano, “el presidente es responsable por el comportamiento de la economía, no importa si ejerce control o no sobre la misma... (y) no cuenta con las herramientas que afectan la macroeconomía”

(Stiglitz, 200-201). El gobierno está tentado a utilizar la inflación de una manera oportunista, tal como lo defiende Stiglitz, para ganar una elección o no perder una re-elección, cayendo en forma *in fraganti* en la trampa de la inconsistencia temporal. Como lo explica Jon Elster, “si el gobierno tiene control directo sobre la política monetaria, podrá utilizarla para mejorar sus posibilidades de re-elegirse en vez de servir el interés público. En tal caso, la separación de poderes sirve para contrarrestar intereses partidistas. (Elster, 2000, p. 153).

Algo de razón tiene Stiglitz, pero por razones distintas, en especial que el banco central puede exceder su poder. Los economistas se sorprenden con la advertencia de Elster: “Si el banco central se extralimita, el gobierno debe tener alguna herramienta para poder contrarrestarlo. Al igual que una corte suprema que le haga oposición a un gobierno con amplio apoyo popular, ejemplificado por el segundo mandato de Roosevelt, este puede recurrir legítimamente a una enmienda constitucional que le otorgue mayoría en esa corte, con la que pudo implementar su programa político del New Deal. De esta manera, “cortes y el banco central, (que) cometan excesos deben estar disponibles medidas similares para que el poder ejecutivo o el legislativo puedan neutralizarlos cuando se haga necesario hacerlo, por medio de súper mayorías u otro mecanismo de difícil acceso. Elster cita el caso del banco central noruego que durante la Gran Depresión mantuvo el patrón oro a pesar de que este causaba una destrucción de producto cada vez mayor. La consecuencia fue que la ley noruega permite que un gobierno pueda destituir a la Junta de su banco central en casos extremos, debiendo informar previamente al congreso. (Elster, 2000, p. 166)

Mi ensayo “La independencia del banco central y la independencia en América Latina” justifica esa independencia no sólo por razones de conveniencia inter-temporal sino porque responde a la división de poderes que impide los abusos del soberano sobre la emisión monetaria contra la sociedad. En la situación de América Latina y de Colombia la división de poderes es imperfecta puesto que la tradición centralista le presta un exceso de fuerza al ejecutivo, poco frenado por el congreso y por un poder judicial débil. Los gobiernos abusan frecuentemente de la emisión y han generado hiperinflaciones que han hecho colapsar enteramente la acumulación de capital y destruido mucha de la riqueza existente.

Una de las conclusiones de mi ensayo que me parece relevante es la siguiente:

Así como las altas cortes deben ser independientes del gobierno de turno, para que la justicia obedezca al derecho y no a los intereses políticos o a los del propio gobierno, así también el banco central debe ser autónomo del gobierno, pero igual que una corte suprema, no del todo: parte de su directorio puede ser cambiado por el gobierno de turno, en tanto no precipite un cambio de composición... que favorezca el interés del gobierno. Ha sido la propensión de los gobiernos despóticos a utilizar el sistema de justicia para perseguir a la oposición (y dejar impune la corrupción de su burocracia) lo que definió históricamente la separación de los poderes y la independencia del órgano judicial. Se podría afirmar entonces que una justicia y una política monetaria independientes arrojan para el ciudadano una mejor calidad de bienes meritorios, en justicia y en inflación.

## Conclusión

Aunque hay muchos más elementos en la teoría social de Elster que interesan a los economistas, como los temas de la acción colectiva, las nociones de negociación y el cambio técnico y el análisis profundo del Marx economista y político, aquí me he limitado a los temas ilustrados como una invitación a la lectura de este prolífico filósofo que así leído contribuye a cuestionar muchos de los supuestos más elementales de nuestra disciplina.

Se entiende a partir de su lectura la fortaleza de la teoría neoclásica, derivada de su amplia capacidad de formalizar matemáticamente, pero también su utilización de unos supuestos que la pueden hacer derivar resultados equivocados. El agente racional es menos racional de lo que se supone y se deben introducir los límites pertinentes a su conducta. Las propias preferencias pueden ser cambiadas por los recursos del yo narcisista, el auto-engaño y en general la volatilidad del Yo, lo que ha analizado en su trabajo **Egonomics**. (Elster, 1997) Las normas sociales esclavizan a la mayor parte de las poblaciones y reducen el espectro de posibilidades de libre elección. Las emociones distorsionan la búsqueda de objetivos racionales. La envidia y el honor juegan un papel todavía importante en las sociedades desarrolladas y se podría agregar que pesan mucho más en los países escasamente desarrollados, o los que tienen un legado hispánico y católico como el nuestro.

Así mismos, los supuestos sobre la opción pública están cruzados de muchas posibilidades que destruyen sus fundamentos: la cultura e inclinaciones tradicionales del electorado, las pasiones colectivas, la adaptabilidad de los políticos a los movimientos de la opinión, etc. Por lo demás, las constituciones rara vez explicitan los temas económicos y, por lo tanto, la opción pública no está especificada claramente.

La relación entre la organización política en el desempeño económico que hace Elster tiende un puente entre científicos políticos y economistas. Nuestros economistas tienden a empeñarse en la eficiencia de la constitución sin contemplar los elementos de la seguridad que pueda ofrecer, la legitimidad que le presta al Estado o los límites que debe introducir al ejercicio del poder. Otros pretenden que sea una piñata colmada de costosas prebendas. Debe entenderse que la constitución de 1991 ha sido una forma de regulación social y gobernabilidad superior a la legada por el jacobinismo católico de la Constitución de 1886, lo que se prueba por la resistencia que ha mostrado frente a crisis políticas y económicas de 1998-1999 que doblegaron a nuestros países vecinos.

Estas nociones políticas de división de poder y freno a la posibilidad de abuso por el gobierno central las aplica Elster a la independencia del banco emisor, por fuera de la retórica de los economistas que la miran exclusivamente como solución a un problema de inter-temporalidad o pretenden abusarla por medio de su sometimiento al poder del ejecutivo para beneficiar a todos con el empleo pleno con el argumento de que la inflación o los equilibrios macroeconómicos no son problemas importantes.

Lo último que quiero decir es que en mi modo de ver Elster refleja el estado del arte de las ciencias sociales contemporáneas. Los avances sobre la teoría de la información y la

volatilidad de las expectativas, los de la propia psicología experimental ponen en cuestión los fundamentos de la teoría neoclásica y la obligan a ser un poco más modesta en torno a sus resultados. El lenguaje y los métodos de la teoría de juegos que utiliza Elster son compartidos por la economía, la ciencia política, la psicología y la sociología, tal como se vienen desarrollando en los medios académicos anglosajones y de Europa continental, exceptuando los feudos académicos franceses en los cuales comenzó a formarse Elster, bastante distantes de las posibilidades de ser objetivos que exigen todas las ciencias,<sup>9</sup> pero que entre nosotros han tenido muchos seguidores. Creo que ese es el sentido que ha tenido este taller pues ha traído al país a eminentes y rigurosos pensadores que están impulsando el desarrollo de las ciencias sociales en la actualidad, empujando sus fronteras, refrescando una atmósfera nacional que tendía a osificarse en las tradicionales radicales o en el seguimiento dogmático de las ciencias sociales.

### **Bibliografía**

Elster, Jon. 1982 “Marxism, Functionalism and Game Theory”, *“Theory and Society”* No. 11.

Elster, Jon. 1983 “The Crisis in Economic Theory”, **London Review of Books** 5 (9):5-7]

Elster, Jon. 1983B **Sour Grapes**, Cambridge University Press.

Elster, Jon, 1989 **Ulises y las sirenas: estudios sobre racionalidad e irracionalidad** Mexico, Fondo de Cultura Económica, 1989.

Elster, Jon. 1989B **The Cement of Society**, Cambridge University Press.

Elster, Jon. 1994. “The Impact of Constitutions on Economic Performance”, Banco Mundial, Washington.

Elster, Jon. 1997. **Egonomics**, Editorial Gedisa, Madrid.

Elster, Jon. 2000. **Ulises Unbound**, Cambridge University Press.

Fischer, Stanley. 1995. “Central Bank Independence Revisited”, **American Economic Review**, May.

Kalmanovitz, Salomón. 1999. “La independencia del banco central y la democracia en América Latina”, **Revista del Banco de la República**, No. 875, septiembre.

North, Douglass, Barry Weingast. 1996 “Constitutions and Commitment: the Evolution of Institutions Governing Public Choice in Seventeenth Century England”, en Lee J. Alston, Thráinn Eggertsson, Douglass C. North, **Empirical Studies in Institutional Change**, Cambridge University Press, Cambridge,.

---

<sup>9</sup> Tal como lo comenta en su pieza magistral “Going to Chicago” en **Egonomics**. Ello me hizo recordar a Marcelo Torres del MOIR en 1970 cuando tildó como de “bazofia ecléctica francesa” al discurso de nosotros los troskistas.

Pedroza Florez, René. 2000 “Teoría de juegos e individualismo metodológico de Jon Elster”, *Cinta de Moebio*, No. 8, Universidad de Chile, Santiago,.

Rawls, John. **Teoría de la justicia**, Fondo de Cultura Económica, México, 1979.

Rodríguez, Jorge Armando. 2001 “El Estado unitario descentralizado: Una crítica al enfoque constitucional colombiano”, **Cuadernos de Economía**, No 35.

Rogoff, Kenneth. 1985. “The Optimal Degree of Commitment to a Monetary Target”, **Quarterly Journal of Economics**, No. 100.

Rutherford, Malcom. 1996. **Institutions in Economics**, Cambridge University Press,

Sen, Amartya. 2000. **Desarrollo y libertad**, Editorial Planeta, Barcelona.

Stiglitz, Joseph (1998). “Central Banking in a Democratic Society”, **De Economist** 146, No2, , Holanda.